

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO CALLE ALONSO DE ERCILLA, CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-32-LP23.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.450. -

DALCAHUE, 09 de noviembre de 2023.-

VISTOS: El Contrato de fecha 08/11/2023, el Certificado de Fianza WEB N°W3390-009954 de fecha 07/11/2023 de INGE que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°28 del Secplan de fecha 17/10/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.294 de fecha 11/10/2023 que adjudica la licitación, el Certificado N° 110 de la Secretaria Municipal de fecha 10/10/2023 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 82 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 04/10/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 22/09/2023, el Acta de Apertura de fecha 21/09/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-32-LP23, el Decreto Alcaldicio N° 1.911 de fecha 17/08/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 7203 de fecha 13/07/2023 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°7203/2023 de fecha 13/07/2023, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para la "Recuperación Espacio Público Calle Alonso de Ercilla, Ciudad de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°2.294 de fecha 11/10/2023 se adjudica por un monto de \$75.000.000.- IVA Incluido., al contratista Sr. **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]** para la ejecución del proyecto "Recuperación Espacio Público Calle Alonso de Ercilla, Ciudad de Dalcahue".

El Certificado de Fianza Web N°W3390-009954 de INGE tomado por el contratista Sr. **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.750.000.-, de fecha 07/11/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 08/11/2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]** con el objeto de ejecutar la obra denominada "Recuperación Espacio Público Calle Alonso de Ercilla, Ciudad de Dalcahue", por un monto de \$75.000.000.- (setenta y cinco millones de pesos), IVA Incluido y en un plazo de 120 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza Web N°W3390-0099 de INGE presentado por el contratista Sr. **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C.I. N° [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.750.000.-, con fecha 07/11/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Recuperación Espacio Público Calle Alonso de Ercilla, Ciudad de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- AWGA/MAAB/RPSN/pbd. -